



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**AUTORIZA PAGO DERECHOS MUNICIPALES
QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 69

Santiago, 20 JUN 2010

VISTOS:

Las facultades que me confieren el Decreto Ley 3.538, Ley Orgánica de la Superintendencia de Valores, DFL N° 411, de 1981, del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto en la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado - cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado - fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; DFL. N° 458, de 1976, del Ministerio del Vivienda y Urbanismo Ley General de Urbanismo y Construcciones; Decreto Supremo N° 47, de 1992, de esa misma Secretaría de Estado, que fija el texto de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; en la ley N° 20.407 y teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Resolución Exenta N° 116, de 2009, se aprobaron las BASES ADMINISTRATIVAS Y BASES TECNICAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA PROYECTO DE HABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DE OFICINAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS TORRE I, ID N° 833-120-LP09, del Sistema de Compras Públicas.
- 2.- Que con fecha 11 de junio de 2010, se efectuó el ingreso de la respectiva solicitud de Obra Menor en la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Santiago, según consta en el Comprobante de Ingreso N° 2047355, de 2010.
- 3.- Que por medio del Memorándum N° E/1543 de fecha 30 de junio de 2010, de la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Santiago, se informó que aprobó el pago de los derechos municipales para la solicitud de Obra Menor N° 2047355, de 2010 de la propiedad de Avenida Alameda Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, de Santiago.
- 4.- Que dichos derechos municipales deben ser cancelados dentro de un plazo de 30 días.
- 5.- La ficha de solicitud de Producto o Servicios de fecha 5 de julio de 2010, suscrita por el Jefe de Servicios Generales.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

6.- La autorización presupuestaria de fecha 7 de julio de 2010, del Jefe del Departamento de Presupuesto.

RESUELVO:

1° AUTORÍCESE el pago de los derechos municipales para la solicitud de Obra Menor N° 2047355, de 2010 de la propiedad de Avenida Alameda Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, de Santiago, cuyo monto total asciende a la suma de \$3.192.840.-

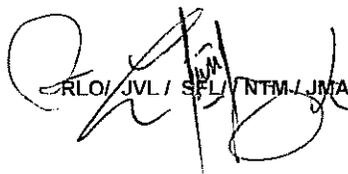
2° Impútese el pago que irroge los derechos municipales que por esta resolución se aprueba, al Subtítulo 22, Ítem 12 Asignación 005, "Derechos y Tasas", del presupuesto vigente de esta Superintendencia.

ANÓTESE, ARCHÍVESE Y COMUNIQUESE


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE



Distribución:
Área de Administración y Finanzas
Departamento de Servicios Generales
Departamento de Presupuesto


RLO/JVL/SFL/NTM/LJA

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 09
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl